



## **FORMALIZA POSTULACIONES FUERA DE BASES EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE BECAS CHILE CREA, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2025**

**EXENTA N°**

**VALPARAÍSO,**

### **VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y su reglamento; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 1803, que aprueba bases de convocatoria pública, modificada con por la Resolución Exenta N° 1874, ambas de 2024 y dictadas por la Subsecretaría de las Cultura y las Artes, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea Becas Chile Crea, Convocatoria 2025.

### **CONSIDERANDO**

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de los diversos ámbitos culturales.

Que el artículo 7 de la referida ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones del ministerio.

Que la ley N° 19.891 creó en su artículo 28, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que, administrado por el



Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público. Asimismo, el Decreto Supremo N° 6 de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5 dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público, cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si estas son de ámbito nacional o regional, y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que conforme a la normativa del fondo ya mencionado fueron aprobadas las bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea Becas Chile Crea, mediante Resolución Exenta N°1803, y posteriormente modificadas mediante Resolución Exenta N° 1874, ambas de 2024 y de esta Subsecretaría, conforme a la cual se revisaron las postulaciones, determinándose aquellas que no cumplen con los requisitos establecidos en éstas, por tanto

**RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE** la declaración de fuera de bases de las postulaciones que se individualizan a continuación, presentadas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea Becas Chile Crea, por las causales que se indican:

**Modalidad de Becas de Especialización y Perfeccionamiento**

Folio	Título	Responsable	Grupo	Fundamento
771651	RISD CE Programa de ilustración científica- RISD CE Natural Science Illustration Certificate Program	Ximena Paz Jeria Madariaga	A	<b>No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas.</b> En efecto, se constata que el postulante adjunta el documento mínimo de postulación "Documento de aceptación efectiva o en trámite" sin la traducción requerida. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación deberán ser presentados en español o acompañar una traducción simple. Al no cumplir con las formalidades requeridas, el documento se considera como no presentado; a su vez, dichos documentos tienen carácter de taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
773778	Caravaggio: Revolucionario del Realismo, desde Italia a Valdivia.	Jorge Francisco Navarro Giovanetti	A	<b>No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas.</b> En efecto, se constata que el postulante adjunta el documento mínimo de postulación "Documento de aceptación efectiva o en trámite" sin la traducción requerida. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación deberán ser presentados en español o acompañar una traducción simple. Al no cumplir con las formalidades requeridas, el documento se considera como no presentado; a su vez, dichos documentos tienen carácter de taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.



777060	Pasantía de investigación Patrimonio visual - literario contemporáneo	Pilar García Contreras	A	<b>La postulación no cumple con requerimientos mínimos de postulación.</b> En efecto, se constata que la postulación corresponde a una pasantía de carácter postdoctoral, en circunstancia que las bases en su capítulo I, número 4 sobre Restricciones de la convocatoria, disponen que no se considerarán proyectos de formación en postdoctorados. En relación a lo anterior, el capítulo IV de las bases señalan que aquellas postulaciones que no se ajusten a los requisitos mínimos, serán declaradas fuera de bases.
780769	Estudios de Gestión de Residuos y Economía Circular_Gestión Medioambiental para el valle de Mamiña	Nicolás Andrés Espinoza Petruzzi	B	<b>No adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, se constata que la postulación no adjunta el documento mínimo de postulación correspondiente a "Documento de aceptación efectiva o en trámite", en su lugar acompaña una carta de recomendación, emitida por doña Ana María De León Rivera. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
781264	Perfeccionamiento e investigación en danza, música y lengua Quechua Aymara del Tawantinsuyu	Cristián Antonio Waman Carbo	C	<b>Postulación no es pertinente con el Fondo.</b> En efecto, se constata que el proyecto corresponde a una formación en perfeccionamiento e investigación en danza, música y lengua Quechua Aymara del Tawantinsuyu con el maestro Omar Ponce Valdivia, lo cual excede las disciplinas financiadas por el Fondo. Al respecto las bases establecen que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio; asimismo, disponen que aquellas postulaciones que no se ajusten a los requisitos mínimos, serán declaradas fuera de bases.

### **Modalidad de Becas de Magíster, Master y Maestría**

Folio	Título	Responsable	Grupo	Fundamento
765473	El Comic autobiográfico como didáctica. Magíster Didácticas Contemporáneas de las Artes Visuales	María Carolina Novoa Tonda	A	<b>Excede máximo de postulaciones permitidas.</b> En efecto, la responsable presentó dos postulaciones a la línea, bajo el Folio N° 765473 con fecha 25-08-2024 a las 14:54:38 horas, y el Folio N° 781027 con fecha 26-08-2024 a las 11:11:41 horas. Al respecto, las bases en su capítulo I, número 4 sobre Restricciones de la convocatoria, establecen que solo se podrá presentar una postulación a esta línea, considerando solo la última postulación presentada según la hora y día de su envío, siendo las demás declaradas fuera de convocatoria.
781233	Pinturas y colores, Arteterapia - Comprender es Aliviar	Daniel Esau Zavaleta Acosta	A	<b>Excede máximo de postulaciones permitidas.</b> En efecto, el responsable presentó dos postulaciones a la línea, bajo el Folio N° 781233 con fecha 26-08-2024 a las 14:16:21 horas y el Folio N° 757306 con fecha 26-08-2024 a las 16:55:36 horas. Al respecto, las bases en su capítulo I, número 4 sobre Restricciones de la convocatoria, establecen que solo se podrá presentar una postulación a esta línea, considerando solo la



				última postulación presentada según la hora y día de su envío, siendo las demás declaradas fuera de convocatoria.
778268	MAGISTER EN GESTIÓN CULTURAL	Daniel Emanuel Soto Soto	A	<b>Excede máximo de postulaciones permitidas.</b> En efecto, el responsable presentó dos postulaciones a la línea, bajo el Folio N° 778268 con fecha 24-08-2024 a las 15:21:34 horas, y el Folio N° 780794 con fecha 26-08-2024 a las 10:24:13 horas. Al respecto, las bases en su capítulo I, número 4 sobre Restricciones de la convocatoria, establecen que solo se podrá presentar una postulación a esta línea, considerando solo la última postulación presentada según la hora y día de su envío, siendo las demás declaradas fuera de convocatoria.
758184	Magíster Oficial en Artes Visuales y Multimedia de la Universitat Politècnica de València - Investigación y Especialización en Artes Mediales para las Prácticas Sonoras.	Constantino Gabriel Honorato Taborga	A	<b>Excede máximo de postulaciones permitidas.</b> En efecto, el responsable presentó dos postulaciones a la línea, bajo el Folio N° 758184 con fecha 18-08-2024 a las 22:27:05 horas y el Folio N° 779914, con fecha 24-08-2024 a las 13:43:41 horas. Al respecto, las bases en su capítulo I, número 4 sobre Restricciones de la convocatoria, establecen que solo se podrá presentar una postulación a esta línea, considerando solo la última postulación presentada según la hora y día de su envío, siendo las demás declaradas fuera de convocatoria.
781344	Magister Cine documental	Eva Alejandra Lizama Araneda	A	<b>Postulación no es pertinente con el Fondo.</b> En efecto, se constata que el proyecto corresponde a un Magíster en Cine Documental de la Universidad de Chile, lo cual excede las disciplinas financiadas por el Fondo. Al respecto las bases establecen que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio; asimismo, disponen que aquellas postulaciones que no se ajusten a los requisitos mínimos, serán declaradas fuera de bases.
777365	Artes Cinematográficas, punto de vista del autor	Pablo Felipe Maldonado Castro	A	<b>Postulación no es pertinente con el Fondo.</b> En efecto, se constata que el proyecto corresponde a una formación en Artes Cinematográficas en Rufa Rome University of Fine Arts, lo cual excede las disciplinas financiadas por el Fondo. Al respecto las bases establecen que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio; asimismo, disponen que aquellas postulaciones que no se ajusten a los requisitos mínimos, serán declaradas fuera de bases.
780411	Máster en ilustración científica y dirección en comunicación visual	Sandra Lorena Haro Linco	A	<b>No adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, se constata que la postulación no adjunta el documento mínimo de postulación correspondiente a "Documento de aceptación efectiva o en trámite", en su lugar acompaña documento de elaboración propia, sin las formalidades requeridas. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
763588	Continuidad Magíster en Arte, Pensamiento y	Nicolás Luis Manning Mora	A	<b>No adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, se constata que la postulación no adjunta el documento mínimo



	Cultura Latinoamericanos, Universidad USACH.			de postulación correspondiente a "Documento de aceptación efectiva o en trámite", en su lugar acompaña un Certificado de alumno regular que no corresponde al responsable ni al programa de estudios del proyecto postulado. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
780751	Gitana creativa	Karen Andrea Valenzuela Gajardo	B	<b>No adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, se constata que la postulación no adjunta el documento mínimo de postulación correspondiente a "Documento de aceptación efectiva o en trámite", en su lugar acompaña pantallazos que dan cuenta del ofrecimiento de asistencia realizado por don Joseph Prieto, asesor de admisiones, a una persona distinta a la postulante y del envío de documentos solicitados para gestionar la emisión del documento respectivo. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
778367	Máster en Estudios de Diseño en Graduate School of Design. Harvard University.	Ignacio Javier Lira Montes	B	<b>No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas.</b> En efecto, se constata que el postulante adjunta el documento mínimo de postulación "Documento de aceptación efectiva o en trámite" sin la traducción requerida. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación deberán ser presentados en español o acompañar una traducción simple. Al no cumplir con las formalidades requeridas, el documento se considera como no presentado; a su vez, dichos documentos tienen carácter de taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
775833	Financiamiento de Magister de Diseño de Moda en la Universidad de Lisboa	Sofía Ignacia Soto Díaz	B	<b>No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas.</b> En efecto, se constata que el postulante adjunta el documento mínimo de postulación "Documento de aceptación efectiva o en trámite" sin la traducción requerida. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación deberán ser presentados en español o acompañar una traducción simple. Al no cumplir con las formalidades requeridas, el documento se considera como no presentado; a su vez, dichos documentos tienen carácter de taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
757877	Didáctica del patrimonio educativo Mistraliano. Máster Universitario en Educación Artística en Instituciones Sociales y Culturales en	Violeta Javiera León Becerra	C	<b>Excede máximo de postulaciones permitidas.</b> En efecto, la responsable presentó dos postulaciones a la línea, bajo el Folio N° 757877 con fecha 26-08-2024 a las 00:07:55 horas, y el Folio N° 781059 con fecha 26-08-2024 a las 10:46:41 horas. Al respecto, las bases en su capítulo I, número 4 sobre Restricciones de la convocatoria, establecen que solo se podrá presentar una postulación a esta línea, considerando solo la última postulación presentada según la hora



	Universidad Complutense de Madrid			y día de su envío, siendo las demás declaradas fuera de convocatoria.
780488	Magister Patrimonio Cultural	Alessio Antonio Ruggiero Herrera	C	<b>Excede máximo de postulaciones permitidas.</b> En efecto, el responsable presentó dos postulaciones a la línea, bajo el Folio N° 780448 con fecha 24-08-2024 a las 23:28:00 horas y el Folio N° 780168 con fecha 25-08-2024 a las 09:45:38 horas. Al respecto, las bases en su capítulo I, número 4 sobre Restricciones de la convocatoria, establecen que solo se podrá presentar una postulación a esta línea, considerando solo la última postulación presentada según la hora y día de su envío, siendo las demás declaradas fuera de convocatoria.

### **ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE**

**PRESENTE** que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

### **ANÓTESE Y NOTIFIQUESE**

**CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

RVS/FBN  
Resol N° 06/1043.-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)



- Secretaría del Fondo respectivo
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados en el artículo primero

